



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 107-2016

Lima, 15 SET. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 071-2015, del 17 de abril de 2015, se designó a la señorita Silvia Cristina Rodríguez Valladares, en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, el 29 de agosto de 2016, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo mencionado en el considerando precedente, solicitando la exoneración del plazo de 30 días previsto en el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, mediante Memorandum N° 401-2016/DPI, del 31 de agosto de 2016, la Directora (e) de Promoción de Inversiones puso en conocimiento a la Jefa de Personal respecto a su conformidad con la renuncia de la señorita Silvia Cristina Rodríguez Valladares; sin embargo, expresó que la efectividad de la misma será considerada al 15 de setiembre de 2016;

Que, en ese sentido mediante Carta N° 409-2016/PROINVERSIÓN/OA, del 1 de setiembre de 2016, la Oficina de Administración comunicó a la referida funcionaria que el último día de labores será el 15 de setiembre de 2016;



Que, atendiendo a ello, resulta necesario emitir el acto de administración que formalice la aceptación de la renuncia presentada por la señorita Silvia Cristina Rodríguez Valladares que corresponde al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, de acuerdo al literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar al 15 de setiembre de 2016, la renuncia presentada por la señorita Silvia Cristina Rodríguez Valladares que corresponde al cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN